

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2014-778 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de ADRIANA SAUDY AHUMADA VANEGAS y a favor de FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE COLOMBIA - FUAC, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 256).....	\$ 500. 000.oo
Segunda Instancia (f. 257).....	\$ -----0-----
Apelación auto (f. 118 Cuad. de apelación auto)	\$ -----0-----
Casación (f. 36 Cuad. de Casación).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 500.000.oo

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral que no casó la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá de fecha 12 de julio de 2017.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 31 de marzo de 2022.

Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria**